JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C.,

0.2 AGO 2022

Alimentos. 2020-00521

De cara a lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante, se ordena **oficiar** al Banco Bogotá y Banco Itaú para que en cinco (5) días hábiles al recibo de la comunicación informen el vínculo comercial que el señor JOSE ELIDER ROJAS ARANGO [C.C. 10'284.592], tiene con dichas entidades, especificando su fecha de vinculación, modalidad y valor. Ofíciese.

Finalmente, se agrega a los autos la respuesta dada por la DIAN.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ